

INFORME DEL AUDITOR INTERNO **UAI-No. 002/2012**

La Paz, 28 de febrero de 2012

Señor:
Lic. Juan Ramón de la Quintana
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA
Presente.-

Señor Ministro:

1. En cumplimiento al artículo 15 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20/07/1990 y en atención al Artículo Único. I de la Resolución Suprema No. 227121 de 31 de enero de 2007 que modifica el Artículo 40 y el inciso c) del Artículo 41 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, hemos examinado la Confiabilidad de los Registros de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y otros Estados Complementarios del Ministerio de la Presidencia, correspondiente al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2011, que a continuación se detallan:
 - Estado Consolidado de Ejecución Presupuestaria de Recursos,
 - Estado Consolidado de Ejecución Presupuestaria de Gastos,
 - Notas a los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos que se presentan como parte integral de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos,
 - Inventario de Activos Fijos Consolidado, emitido por el SIAF
 - Inventario de Almacenes,
 - Conciliaciones de Cuentas Bancarias,
 - Libretas Bancarias,
 - Extractos Bancarios y/o Estados de Cuenta
 - Comprobantes de Registro de Ejecución de Recursos C-21,
 - Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C- 31,
 - Registros auxiliares o información complementaria a los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.

La preparación de los estados es responsabilidad del máximo ejecutivo de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión independiente sobre la confiabilidad de los registros de ejecución presupuestaria de recursos, gastos y otros estados complementarios en base a nuestra auditoria.

2. Hemos realizado nuestro análisis de acuerdo al Manual de Normas de Auditoria Gubernamental. Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoria de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los registros, estén libres de errores o irregularidades importantes. La auditoria incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los registros y estados, la evaluación sobre la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas con R.S. No. 222957 de 04/03/05 y considerando las modificaciones efectuadas mediante Resolución Suprema No. 227121 de 31 de enero de 2007 y las estimaciones significativas hechas por la Dirección General de Asuntos Administrativos, así como la evaluación de la presentación de los estados en su conjunto. Para los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, se ha considerado la aplicación de la Resolución Suprema No. 225558 de 01 de diciembre de 2005 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto y Resolución Ministerial No. 704 de 22/06/1989, Reglamento para la Elaboración Presentación y Ejecución de los Presupuestos del Sector Público, emitida por el ex Ministerio de Finanzas, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Creemos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para nuestra opinión.

3. En nuestra opinión, los registros y estados complementarios antes mencionados, presentan información confiable al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas con Resolución Suprema No. 222957 de 04/03/05, Principios de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas con Resolución Suprema No. 225558 de 01 de diciembre de 2005.

Como consecuencia del citado examen, se establecieron deficiencias de control interno reveladas en el Informe UAI-No. 03/2012 de 28 de febrero de 2012.

- La Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Presidencia en fecha 30 de enero con Nota MPR-DGAA-No. 0146/2012 remitió a la Unidad de Auditoría Interna, la Ejecución Presupuestaria de Gastos, Recursos y Estados de Cuenta Consolidados, al 31/12/11, documento que no expone saldos finales, toda vez que se determinó diferencias entre los saldos expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos Consolidado y las Ejecuciones Presupuestarias de Gastos presentados por las diferentes Unidades Ejecutoras, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción de la U.E. PROG. PROY. Y ACT	Presupuesto Ejecutado al 31/12/2011 según el Consolidado presentado por la DGAA	Presupuesto Ejecutado al 31/12/2011 según las Ejecuciones Presupuestarias presentadas por las diferentes Unidades Ejecutoras	Diferencia
Gestión de la Presidencia	28.624.176.59	29.204.002.72	579.826.13
Secretaría Técnica Ayllus en Paz	913.487.36	924.376.36	10.889.00
Proyecto Reforma Institucional PRI	4.707.731.22	4.384.174.47	323.556.75
Total			914.271.88

Diferencia que se debe a la ejecución de gastos posterior a la emisión de los Estados Consolidados, por lo que sugerimos acciones correctivas para subsanar la deficiencia ya que no limitan el alcance del presente examen,

4. Los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos Consolidada del Ministerio de la Presidencia, fueron remitidos a la Unidad de Auditoría Interna con Nota MPR-DGAA-No. 146/2012 de 30/01/2012.

El Estado Consolidado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y Otros Estados Complementarios examinados surge de documentos legalizados por Notario de Fe Pública, en cumplimiento al artículo 40 del Código de Comercio.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos de la entidad y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo del Ministerio de la Presidencia, Contaduría General del Estado y la Contraloría General del Estado.

En La Dirección General de Asuntos Jurídicos, existen 31 procesos judiciales de índole civil, penal, coactivo fiscal, laboral, sumarios y administrativos, pendientes de resolución final, principalmente relacionados con operaciones de la entidad, que pueden afectar la situación patrimonial de la entidad.

La estructura organizativa de la entidad durante la gestión 2011 sufrió modificaciones en cumplimiento al Decreto Supremo No. 0793 15/02/2011.

Por último la Unidad de Auditoría Interna tiene previsto realizar durante la gestión 2012 Auditorías Especiales en el Ministerio de la Presidencia, encontrándose entre ellas el Examen Especial de Pasajes, al 31/12/2011 y Examen Especial de Viáticos, al 31/12/2011 en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2012, cuyos resultados serán de su conocimiento oportunamente.

Es cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz 28 de febrero de 2012